

PERMISO  
PROVISIONALCLAVE: SEMO2161  
FOLIO TRÁMITE: 619,181

REFRENDO

PUESTO

TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION

11-agosto-2021

NOMBRE: Gobierno de TLAQUEPAQUE GOMEZ BANDERAS MARIA CRISTINA

EXTERIOR: SÍ INTERIOR:

COLONIA: SAN SEBASTIANITO

CALLE CRUCE 1: 5 DE MAYO

CALLE CRUCE 2: FRANCISCO I. MADERO

GIRO: VARIOS LONCHES Y JUGOS

SUPERFICIE: 5.00 FONDO 1.80 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS\*\*\*

IMPORTE MT2: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 49

IMPORTE: \$1,278.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-agosto-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 27-septiembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

|           |    |                |               |           |    |                |               |
|-----------|----|----------------|---------------|-----------|----|----------------|---------------|
| LUNES     | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p | MARTES    | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p |
| MARTES    | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p | MIERCOLES | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p |
| MIERCOLES | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p | JUEVES    | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p |
| JUEVES    | SI | DE: 07:00:10 a | A: 03:00:10 p |           |    |                |               |

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS DIA DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

EL COMERCIANTE NO LABORARA 4 DIAS, 13,14 AGOSTO, 15 Y 16 SEPT. ART 43 DE LA LEY DE TENER MEDIDAS DE HIGIENE

DIRECCION DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

GONZALEZ BANDERAS MARIA CRISTINA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semirú", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (cada o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, prendas de vestir y joyería y joyería.
- El manejamiento y preparación de platos y preparaciones.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aves y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de militares, de policía o de bomberos y frente a los plantines educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan mitangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.